



## CAPITULO II

### MARCO FILOSÓFICO Y REFERENCIAL

#### Artículo 15º

**MISIÓN:** La Institución Educativa Municipal Guavio Bajo es una institución con especialidad agrícola que orienta acciones en la formación de jóvenes comprometidos con el conocimiento, los valores, la productividad y el compromiso social; mediante el desarrollo de competencias cognitivas; capaz de formular e implementar proyectos productivos agrícolas que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida de la región en el marco del desarrollo sostenible.

#### Artículo 16º

**VISIÓN:** Para el 2015 la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo, será una institución líder en la formación de administradores agrícolas mediante alianzas estratégicas con diferentes estamentos educativos de orden superior; con competencias investigativas, fortalecimiento de valores y capaz de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la región en el marco del desarrollo sostenible.

#### Artículo 17º

**FILOSOFÍA:** La Institución Educativa Municipal Guavio Bajo, se fundamenta en principios pedagógicos, curriculares, éticos y morales, que a su vez soportan la definición de la visión, la misión y los objetivos institucionales, debidamente articulados con las políticas educativas a nivel municipal, departamental y nacional.

#### Artículo 18º

**PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:** En respuesta a los requerimientos de la comunidad educativa y a la aplicación de las normas legales se han establecido como guía los siguientes principios:

- **OPORTUNIDAD:** Todos los habitantes de la región deben tener la misma oportunidad y los medios para acceder al sistema educativo.
- **PARTICIPACIÓN:** La participación de la comunidad educativa es indispensable para que la educación responda a sus expectativas y a sus necesidades, respetando el entorno y promoviendo el mejoramiento de la vida.
- **PRODUCTIVIDAD:** La institución debe entregar a la comunidad no solamente estudiantes y egresados capacitados; sino beneficios adicionales

mediante la ejecución de proyectos pedagógicos e institucionales que favorezcan la familia y la protección del medio ambiente.

- **CALIDAD HUMANA:** La comunidad educativa debe luchar por la recuperación y fortalecimiento de valores y principios éticos, morales y culturales que contribuyan eficazmente a la formación integral, al respeto, a la convivencia y aún claro entendimiento de los deberes y derechos.

## **Artículo 19º**

### **MODELO PEDAGÓGICO:**

El modelo pedagógico de la Institución Educativa Guavio Bajo, es un modelo constructivista que tiene que ver directamente con los propósitos, los contenidos y la secuenciación. El modelo pedagógico fundamenta la relación entre el docente, el saber y el estudiante.

La Institución se basa en el aprendizaje significativo, teniendo en cuenta que lo aprendido se relacione sustancialmente con la estructura cognitiva y los nuevos conocimientos se vinculen de manera clara y se establezcan nuevos conocimientos, los cuales el estudiante pueda utilizar en todas las disciplinas y en su cotidianidad.

## **Artículo 20º**

### **ENFONQUE PEDAGOGICO**

En el enfoque pedagógico; el diseño, desarrollo y evaluación curricular se orienta a la probabilidad de movilizar un conjunto de recursos (saber, saber hacer y saber ser), para resolver una situación o un problema a través de una competencia. El término competencia es más que conocimientos y habilidades, implica comprender el problema y accionar racional y éticamente para resolverlo. Este enfoque surge como una de las respuestas al hecho de que los estudiantes al graduarse poseen un conjunto de conocimientos obsoletos y que éstos muchas veces no responden a lo que se necesita para actuar en la realidad. Gutiérrez (2007), Diseño Curricular Basado En Competencias

**LAS COMPETENCIAS.** El concepto al cual nuestra unidad educativa se adhiere es: “Ser competente es saber hacer y saber actuar entendiéndose lo que se hace, comprendiéndose como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y las consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del desarrollo humano.”

**COMPETENCIA INTERPRETATIVA:** Interpretar es encontrar verdades, definiciones; leer esquemas; describir la realidad; encontrar y manifestar las ideas principales; leer la realidad y explicar los signos; ordenar literal u ordinariamente la

información; hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. HALLAR EL QUE.

**COMPETENCIA ARGUMENTATIVA.** Argumentar es: justificar o encontrar los elementos que fundamentan; presentar las causas o consecuencias; decir o encontrar motivos y razones; hacer las demostraciones ( matemáticas, físicas o de las ciencias naturales); saber explicar las razones de las propuestas en síntesis; HALLAR Y REVELAR EL POR QUE.

**COMPETENCIA PROPOSITIVA.** Proponer es: encontrar o dar soluciones ; abordar o resolver problemas; describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia; generar propuestas , condiciones finales, alternativas de solución. En síntesis HALLAR O CONSTRUIR EL PARA QUE Y EL COMO.

Las competencias se visualizan a través de desempeños en el campo cognoscitivo, procedimental y actitudinal.

### **¿Cómo se evalúan?**

Evaluar por competencias es evaluar por procesos

### **¿Qué es un proceso?**

El camino para resolver un problema. No es solo” estudiar para el examen” sino saber si el alumno o alumna es capaz de resolver una situación problemática aplicando lo aprendido.

### **¿Cómo se evalúan los procesos?**

Utilizando técnicas variadas a través de todo el proceso y disponiendo de desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales. La calificación sale de un porcentaje equilibrado de todo ello.

### **¿Que son desempeños?**

Son las evidencias de unos conocimientos y capacidades intelectuales, habilidades y destrezas, actitudes y valores las cuales se ejecutan en condiciones específicas, de modo que se pueda inferir que el desempeño esperado se ha logrado de manera definitiva. En el desempeño debe hacerse evidente el dominio del conocimiento, el comportamiento y la ejecución.

### **¿Cuáles son las metodologías para trabajar por competencias?**

Aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos, aprendizaje cooperativo, método de casos/estudios de casos, contrato de aprendizaje, practica de laboratorio, practica de campo, seminarios, trabajos dirigidos, tutorías.

### **¿Que técnicas o instrumentos de evaluación podemos utilizar?**

Producciones de los alumnos, cuestionarios de autoevaluación, cuestionarios de coevaluación, seguimiento de contratos didácticos, plantillas de observación de clases, mapas conceptuales, portafolios.

### **Artículo 21º VALORES INSTITUCIONALES**

Los valores humanos son un conjunto de cualidades inherentes a toda condición humana, que por ende originan compromisos que estamos obligados a cumplir, pues están impresos desde el momento de nuestro nacimiento por la familia, labor que es continuada por la escuela, el colegio, el estado, la empresa o el trabajo.

El hombre a través de su desarrollo social y cultural ha cultivado sus propios valores. No debemos desconocer que en las culturas primitivas el trabajo, el respeto, la autoridad, la disciplina, la colaboración y la justicia fueron fuerza costumbrista; los griegos por ejemplo sobresalieron por el respeto a los mayores, el cumplimiento del deber, la ayuda mutua y el trabajo.

Los valores debemos desarrollarlos en el niño y rescatarlos en el joven y en el adulto ya que son una gran función en la vida personal porque:

1. Nos permiten posiciones ante personas o grupos y ante el mundo entero.
2. Construimos intereses que nos van a dirigir y a orientar para escoger lo que queremos, o desechar lo que no queremos.
3. Seleccionamos opciones ya sea en la vida personal, profesional o política.
4. Dan sentido a nuestra vida y he ahí la importancia de desarrollarlos en niños y jóvenes para que sean capaces de valorarse y tomar decisiones, optar y aportar a la transformación social.

Es la familia quien debe ofrecer los elementos necesarios para la formación y convivencia social a sus hijos, porque los padres son los primeros maestros, ellos son quienes siembran y continúan cultivando los buenos modales para una buena relación social.

Se ve la necesidad de rescatar los valores en la institución para convivir armoniosamente teniendo en cuenta:

1. LA PUNTUALIDAD. Indispensable para la buena marcha d una organización.
2. EL RESPETO: se garantiza la seguridad y se rescata la paz que tanto necesitamos.
3. LA COLABORACIÓN: Ya que juega papel importante en cada una de las actividades que se realizan.

4. LA SOLIDARIDAD: Se deja de ser egoísta e individualista, refiriéndose a la solidaridad individual, social, familiar, nacional y universal.
5. LA RESPONSABILIDAD: esta estructura la responsabilidad del hombre ya que de ahí depende la estabilidad social y seguridad común.
6. LA HONRADEZ: Es la esencia de todos los valores.
7. LA JUSTICIA: es el valor que menos se cumple porque se necesita amar para ser justos y mucha responsabilidad para no equivocarse al juzgar.
8. LA GRATITUD: Destaca la nobleza del hombre al aprender a dar y recibir.
9. LA EQUIDAD: Oportunidad para todos en igualdad de condiciones.
10. LA TOLERANCIA: Aceptación de las limitaciones ajenas.
11. SENTIDO DE PERTENENCIA: Para generar mayor compromiso.

Cada educador deberá rescatar con amor, paciencia y responsabilidad cada uno de los valores a que se hace referencia, en el mismo para poder proyectarlo a sus estudiantes y así poder hacer cumplir los principios o normas que sean necesarios, ya que este es el mayor reflejo de su verdadera vocación como maestro o educador; pues si bien el estudiante es el eje principal de la institución el maestro es quien lo sostiene.

#### **Artículo 22º ¿Que es un derecho?**

Es en conjunto de reglas de conducta, normas de comportamiento que regulan las relaciones en una determinada organización, grupo o sociedad. Buscan crear las condiciones que permitan a los miembros de la comunidad el bien individual y la convivencia social.

#### **Artículo 23º ¿Que es un deber?**

Se define en sentido general, como la obligación y la necesidad que todo ciudadano tiene dentro de la sociedad, de desarrollar actividades de diversa índole ya sea de carácter individual y/o colectivo que garantice la convivencia social.

#### **Artículo 24º**

La Comunidad de la Institución Educativa Guavio Bajo, dan a conocer a través de este documento, los servicios que presta la institución, los requisitos para pertenecer a ella, la misión, los principios, los fines y las normas que definen los derechos y compromisos de los estudiante y las estudiantes, de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, las directrices de evaluación para de esta manera, participar y comprometernos en el mejoramiento

continuo de la institución. De tal forma, dando estricto cumplimiento a las sentencias de la Corte Constitucional:

Que “la función social que cumple la educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el educador y los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no puede sustraerse; ello implica que los planteles educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso educativo”.

i.e. “ la exigibilidad de estas reglas mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia que él y sus acudientes firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones, es que cumpla sus cláusulas, una vez han entrado en vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina, puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”.

Vivimos en un nuevo momento, una nueva etapa importante y valiosa en la vida nacional, muestra de ello, y tal vez, fruto de ello es la nueva carta magna que determina y rige nuestros senderos y nuestras opciones actuales. La Constitución política de Colombia establece unos paradigmas sobre la base del respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la convivencia y la participación como fuentes de la democracia y de la paz (Constitución política de 1991, los artículos 18, 19, 27, 67 y 68). Por parte la Ley 115 de 1994, dando respuesta a la nueva carta magna que guía los destinos de nuestra nación, propende y hace una parte de los procesos educativos de la institución (ley 115 artículos 73 y 87). De acuerdo con esta propuesta, el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 reglamente en el artículo 17, todo lo concerniente a la construcción de los manuales de convivencia para los centros educativos, al los que considera como columna vertebral del proyecto educativo institucional, del mismo modo que las sentencias de la corte constitucional dan obligación y pertinencia a dicho documento.

De otro lado, las reglamentaciones y directrices establecidas en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los y las estudiantes como educandos, en este caso los matriculados en nuestra institución y su correspondiente evaluación institucional, favoreciendo la calidad, continuidad y universalidad de la educación, así como el desarrollo del proceso de formación de los niños y las niñas matriculadas en la institución.

Además, para la elaboración del presente Manual se ha tenido en cuenta los pronunciamientos y la jurisprudencia de la corte constitucional para permitirles a los lectores entender que las disposiciones aquí presentadas no solo se ajustan a las normas legales y reglamentarias, sino también a los fallos de tutela.

La composición del presente manual de convivencia escolar, debe ajustarse a los siguientes criterios fundamentales.

1. Debe contener la filosofía de la institución y los principios que rigen nuestra institución.
2. Debe contener los procedimientos y funciones de los distintos estamentos que participan en la labor educativa de la institución.
4. Debe establecer los compromisos de los miembros de la comunidad, conocidos y asumidos en el momento de la matrícula.

Como la expresión del acuerdo de la comunidad educativa en los procedimientos y normas que han de guiar las distintas acciones, el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR es fruto de la participación, la reflexión, la concertación, el análisis y el compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Proceso de aprobación, ajustes y modificaciones. En el proceso de aprobación del Manual de Convivencia debe participar los entes que la conforman el gobierno escolar de la institución educativa municipal Guavio Bajo, tales como asociación de padres de familia, consejo estudiantil, consejo de padres, Asamblea de profesores, Consejo académico, y finalmente revisión y aprobación del consejo Directivo, para que se adopte por acuerdo del mismo.

Para ajustes y/o modificaciones cualquier integrante de la comunidad puede presentar propuesta escrita respaldada por firmas del 70% (sobre el 100% de los integrantes) de la agrupación a la cual pertenecen (estudiantes, padres de familia, administrativos) ante el consejo directivo, el cual a través de acuerdo decide la aceptación o negación de la propuesta.